



Certificado de decreto

Paz Zaragoza Campos, secretaria general del Ayuntamiento de Silla,

CERTIFICO: Que el día 9 de julio de 2020 se ha aprobado el decreto siguiente:

“DECRETO 874/2020, 9 de julio

Ayudas al alumnado de infantil, primaria y secundaria para sufragar materiales y acciones educativas de proyectos de innovación educativa a las aulas de infantil y material escolar de primaria y secundaria para el curso 2020-2021 y de ayudas económicas para la Educación Infantil de primer ciclo para la educación infantil 2-3 años de Silla para al Curso 2019-2020: ampliación plazo presentación solicitudes.

Antecedentes

1. Por Decreto 760/2020 de 18 de junio de la alcaldía se resolvió (...) *“Aprovar les Bases reguladores de la convocatòria de les subvencions a l'alumnat d'infantil, primària i secundària per sufragar materials i accions educatives del projectes d'innovació educativa a les aules d'infantil i material escolar de primària i secundària pel curs 2020-2021 i la convocatòria de les mateixes”*(..).

2. Las Bases reguladoras de la convocatoria de les subvenciones al alumnado de infantil, primaria y secundaria para sufragar materiales y acciones educativas de proyectos de innovación educativa a las aulas de infantil y material escolar de primaria y secundaria para el curso 2020-2021 y la convocatoria de las mismas se ha comunicado a la Base Nacional de Subvenciones, BDNS, Identif. 512391 i se han publicado al Boletín Oficial de la Provincia.

3. Por Decreto 753/2020, 18 de junio de la alcaldía de Silla se aprobaron *“(.)“Bases Reguladores de la convocatòria d'ajudes econòmiques per l'educació infantil de primer cycle 2-3 anys de Silla per al curs 2019-2020”*(..).

4. En el Boletín Oficial de la Provincia Valencia de 8 de julio de 2020 se publicó (...) *“Edicte de l'Ajuntament de Silla sobre ajudes econòmiques a l'alumnat de 2-3 anys d'educació infantil de primer cycle per al curs 2019-2020. BDNS (Identif.): 512894. Edicto del Ayuntamiento de Silla sobre ayudas económicas al alumnado de 2-3 años de educación infantil de primer ciclo para el curso 2019-2020. BDNS (Identif.): 512894.(.)”*

Fundamentos

1. Resulta aplicable la normativa siguiente:
 - Ley 7/1985, de bases del régimen local (LBRL).
 - Ley 8/2010, de la Generalitat, de régimen local de la CV (LRLCV).
 - Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
 - Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
 - Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre)
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Silla de aprobación definitiva del presupuesto 2020, de 20 de enero (BOP 30.01.2020) base de ejecución 29a.

2. Resulten de especial relevancia los aspectos siguientes:

2.1. En relación al plazo de presentación de las solicitudes de ayudas las bases de ayudas por Decreto 760/2020 y por Decreto 753/2020, 18 de junio de la alcaldía de Silla establece que será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de publicación de las ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia

2.2. En el actual contexto de crisis sanitaria i para garantizar la salud pública y la contención de la pandemia del Covid-19 y facilitar la presentación de las solicitudes al colectivo más vulnerable con dificultades para la presentación telemática se considera necesario la ampliación del plazo de presentación de las ayudas mencionadas.

RESUELVO:



Primero. Modificar el punto 5.2 de las bases Ayudas al alumnado de infantil, primaria y secundaria para sufragar materiales y acciones educativas de proyectos de innovación educativa a las aulas de infantil y material escolar de primaria y secundaria para el curso 2020-2021 aprobadas por decreto 760/2020, de 18 de junio de la alcaldía en el sentido de que el **“plazo de presentación de las ayudas será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a primera publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia”**. (BOP 6/7/2020)

Segundo. Modificar la Base 11ª.2 de las ayudas económicas para la Educación Infantil de primer ciclo para la educación infantil 2-3 años de Silla para al Curso 2019-2020 aprobadas por decreto 753/2020, 18 de junio de la alcaldía de Silla en el sentido de que **“plazo de presentación de las ayudas será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la primera publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.”**(BOP 8/7/2020)

Tercero. Comunicar estas modificaciones de las convocatorias a la Base Nacional de Subvenciones y publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*.”

Y, para que conste firmo este certificado delante del alcalde, Vicente Zaragozá Alberola.

El alcalde

La secretaria